

**COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

***Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
Emitido por un Auditor Independiente***

Ejercicio 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL y la memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.9 de las cuentas anuales abreviadas, en la que se informa de que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 son las primeras que se han preparado aplicando el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos regulado por el RD 1491/2011. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDITECO, S.L.

2021 Núm. 18/21/00246

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

AUDITECO, S.L.

Nº Inscripción ROAC: S0886

Eugenio Miralles Martínez

(Nº de inscripción en el R.O.A.C. 07930)

Murcia, 9 de marzo de 2021.



**COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL
EJERCICIO 2020**

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO ESFL AL 31 DE DICIEMBRE 2020

COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	UNIDAD: EUROS.	
ACTIVO	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	442.663,33	454.291,05
I. Inmovilizaciones Intangibles	676,35	1.342,39
II. Inmovilizaciones Materiales	437.015,38	447.977,06
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4.971,60	4.971,60
B) ACTIVO CORRIENTE	546.119,54	440.627,57
II. Existencias	14.975,50	10.744,80
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	30.996,67	19.653,13
V. Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	100.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	571,12	2.291,38
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	499.576,25	307.938,26
TOTAL, GENERAL (A + B)	988.782,87	894.918,62
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	UNIDAD: EUROS.	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	906.388,96	864.406,37
A-1) Fondos Propios	906.388,96	864.406,37
I. Fondo Social	864.406,37	851.271,41
VII. Excedentes del ejercicio	41.982,59	13.134,96
C) PASIVO CORRIENTE	82.393,91	30.512,25
III. Deudas a corto plazo	29.480,00	258,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	37.053,91	22.561,25
VI. Periodificaciones a corto plazo	15.860,00	7.693,00
TOTAL, GENERAL (A +B +C)	988.782,87	894.918,62

Las notas 1 a 20 explican y completan este balance de situación

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA ESFL EJERCICIO 2020

COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	UNIDAD: EUROS	
	2020	2019
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	415.714,55	455.928,62
A) Cuotas asociados	306.895,00	302.836,00
B) Aportaciones usuarios	102.023,68	147.396,75
C) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.795,87	5.695,87
2. VENTA Y OTROS INGRESOS	3.233,55	8.977,41
5. APROVISIONAMIENTOS	-4.986,89	-1.631,59
6. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	44.929,78	34.382,07
7. GASTOS DE PERSONAL	-210.512,24	-208.374,42
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-186.208,69	-257.871,32
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-17.492,47	-17.986,28
12. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-2.632,00	-297,51
A.1) EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD	42,036,59	13.126,98
13. INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
14. GASTOS FINANCIEROS	-54,00	7,98
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-54,00	7,98
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS	41.982,59	13.134,96
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)	41.982,59	13.134,96
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	41.982,59	13.134,96




COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Actividad del Colegio

EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante “el Colegio”, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.


Los fines del Colegio son:

- a) La ordenación y el control del ejercicio de las actividades de sus colegiados, dentro del marco legal que le sea aplicable y en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Ejercer la representación exclusiva de los colegiados, la defensa de los intereses profesionales y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios en relación con la prestación de sus servicios.
- c) Asegurar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión, salvaguardando el interés general de los ciudadanos.
- d) Participar, y colaborar, con la Administración en la defensa de las profesiones, los profesionales y los usuarios de sus servicios.
- e) Cumplir la función social que a la Economía le corresponde, velando por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio profesional, favoreciendo su empleabilidad y promoviendo acciones de divulgación del reconocimiento profesional, científico y social.
- f) La atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios a través del servicio creado a tal efecto.
- g) Promover una formación técnica de carácter continuada, para la mejor capacitación profesional, y cuantas acciones formativas se identifiquen como necesarias para los colegiados y la sociedad en general.
- h) La cooperación administrativa con el objeto de atender solicitudes de información sobre sus colegiados, las sanciones firmes, las peticiones de inspección o investigación formuladas por cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea.
- i) Contribuir al desarrollo de la sociedad en general, mediante el apoyo de acciones que reafirmen el ejercicio de los principios democráticos, los derechos humanos, la transparencia y la responsabilidad social.

La sede social del Colegio se encuentra en la calle Luis Braille, 1 (Edificio San Miguel), entresuelo, 30005 de Murcia.

Tras la aprobación de la Ley 30/2011, de 4 de octubre, se crea en España el nuevo “Consejo General de Economistas”, entidad que unifica las organizaciones colegiales de economistas y de titulados mercantiles.

El 18 de julio de 2013 se publica en el BORM la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley 7/2013 de 15 de julio de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, por fusión de los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Consejero de Presidencia dicta orden de aprobación de los Estatutos Provisionales, y el 30 de diciembre de 2013 se aprueba por unanimidad en las respectivas Juntas de Gobierno



4

de los Colegios fusionados, la Junta de Gobierno Constituyente del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia. En aplicación de la Disposición Adicional Primera de los Estatutos Provisionales, el Colegio queda constituido tras la formación de sus órganos de gobierno, y en consecuencia quedan disueltos el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia y el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de la Región de Murcia.

El 10 de enero de 2014, se protocoliza la Constitución del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

En aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2013 de 15 de julio de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia, el patrimonio y el personal de ambos colegios se incorporan al nuevo Colegio, y éste se subroga en los derechos y obligaciones de los anteriores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio al 31 de diciembre de 2020, y en ellas se han aplicado por primera vez en el presente ejercicio, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Según se establece en los Estatutos del Colegio, la Junta General Ordinaria se celebrará en los tres primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las Cuentas Anuales, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Según el principio de importancia relativa, se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Durante el ejercicio 2020 únicamente se han aplicado aquellos principios contables vigentes.



25

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia ha elaborado las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en nuestra entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de gobierno del Colegio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la presente memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

Como motivo de la aplicación del Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos, se han adaptado tanto los elementos del Balance de situación como de la cuenta de Pérdidas y Ganancias para que las cifras del ejercicio anterior que figuran en las presentes cuentas anuales fueran comparables con las del ejercicio actual.

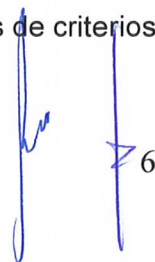
No existen otras razones excepcionales que impidan la comparación de las cifras del ejercicio anterior. Cuando ha resultado pertinente para facilitar la comparación, se han efectuado las reclasificaciones sin modificar la estructura de los estados financieros.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



6

2.7. Corrección de errores.

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del Ejercicio 2020.

2.9. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Las Cuentas Anuales del Ejercicio anterior se habían formulado siguiendo el PGC general. Para el 2020, la Junta de Gobierno entiende la obligatoria aplicación del *Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos* regulado por el RD 1491/2011. La Junta de Gobierno ha seguido los criterios de la Disposición transitoria única sobre las Reglas de aplicación de las normas de adaptación al PGC de las ESFL en el primer ejercicio, procediendo a aplicar al balance de apertura del ejercicio 2020 lo siguiente:

- Reclasificación de los elementos patrimoniales,
- Valoración estos elementos patrimoniales por su valor en libros a los nuevos criterios,
- Comprobación de la inexistencia de deterioro de valor en esa fecha,
- Adaptación de los códigos contables al nuevo cuadro de cuentas.

Como resultado de todo ello, no han surgido modificaciones en los valores de los elementos de activo y de pasivo, sin que haya surgido ninguna partida de Reservas ni de Ajustes de valoración. Además, se han adaptado los códigos contables utilizados al plan de cuentas propuesto por el PGC de las ESFL.

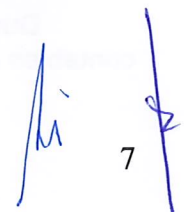
El Colegio tiene auditadas las Cuentas Anuales del Ejercicio 2019.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente de 2020 es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	41.982,59	13.134,96
Total, base de reparto	41.982,59	13.134,96

Aplicación a	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Fondo Social	41.982,59	13.134,96
Total, aplicación	41.982,59	13.134,96



7

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. La amortización de las aplicaciones informáticas (únicos elementos que componen el inmovilizado intangible) se efectúa de forma lineal durante 5 años, su vida útil estimada.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición y se amortiza por el método lineal a lo largo de su vida útil, a partir de la fecha de disponibilidad para su uso. Los coeficientes de amortización anual aplicados son los siguientes:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50 y 33	2 y 3%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Otro Inmovilizado	10	10%

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Existirá una pérdida por deterioro cuando el valor contable del inmovilizado supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso (o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de interés libre de riesgos). A tal efecto procederá dotar las

pertinentes correcciones valorativas por deterioro. La reversión de éstas se llevaría a cabo en caso de recuperación del valor anterior a la corrección valorativa dotada.

No se han capitalizado gastos financieros.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros que posee el Colegio se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios del Colegio, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados.
- Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados por los importes entregados para su constitución, que no difieren significativamente de sus valores razonables.

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores colegiados, el criterio utilizado por el Colegio para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es dar de baja por incobrables aquellas cuentas de colegiados que presentan una insolvencia definitiva por tener acumulados más de tres trimestres sin haber hecho efectivas las cuotas trimestrales correspondientes.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

b) Pasivos financieros

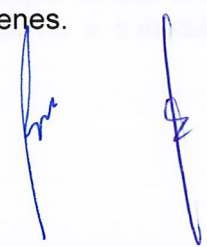
Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Colegio y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones propias de la actividad, o también aquellos que, sin tener este origen, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No se informa de este apartado al no existir este tipo de bienes.



4.5 Existencias

Las existencias han sido valoradas por su coste de adquisición, aplicando el método de coste medio ponderado.

Los anticipos entregados a proveedores a cuenta, se valora a su coste.

Para los informes de la Cátedra de Competitividad que están en curso, se valoran en existencias por los costes incurridos en la elaboración de estos hasta la fecha de las cuentas anuales.

4.6 Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Art. 7.2 del R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los Colegios Profesionales están parcialmente exentos del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotaciones económicas, ni tampoco a los rendimientos sometidos a retención. El Colegio debe presentar y liquidar el citado impuesto por los resultados obtenidos por la realización de actividades que no constituyen el objeto o finalidad específica del Colegio.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Para los trabajos de estudios encargados o iniciados al amparo de la Cátedra de Competitividad se ha adoptado el método del contrato cumplido para el reconocimiento de ingresos, de forma que no se llevan a la cuenta de resultados hasta la entrega al tercero el informe o estudio encargado, y se produzca la aceptación de este.

En cuanto a los proyectos sin finalizar al cierre del ejercicio, que respondan al encargo de informes en curso, se registrarán como "Anticipos de clientes" los ingresos recibidos de los terceros o deudores.

4.8. Sueldos, salarios y cargas sociales

Los gastos de personal incluyen todas las remuneraciones devengadas por el personal, correspondientes a sueldos y salarios, cargas sociales, y demás prestaciones tanto obligatorias como voluntarias, así como sus gastos asociados.

El Colegio no tiene establecidos compromisos por pensiones de ninguna naturaleza, tanto los que se materializan en planes de aportación definida como en planes de prestación definida.

4.9. Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

4.10. Provisiones y contingencias

No han existido en el ejercicio provisiones ni contingencias.

5. Inmovilizado intangible y material

Inmovilizado intangible.

El movimiento experimentado por los valores de coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2020 y 2019 son los mostrados a continuación:

Valores de coste	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldos 1-01-2019	62.719,53	62.719,53
Saldos 31-12-2019	62.719,53	62.719,53
Saldos 31-12-2020	62.719,53	62.719,53

Amortización Acumulada	Aplicaciones Informáticas	Total
Saldos 01-01-2019	60.002,96	60.002,96
Dotaciones	1.374,18	1.374,18
Saldos 31-12-2019	61.377,13	61.377,13
Dotaciones	666,04	666,04
Saldos 31-12-2020	62.043,18	62.043,18

Valor Neto contable final ejercicio 2020	676,35	676,35
--	--------	--------

En cuanto a los bienes totalmente amortizados que siguen en funcionamiento al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 presentan el siguiente desglose:

Inmovilizado intangible	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Aplicaciones Informáticas	60.839,53	59.387,53

Inmovilizado material

El movimiento experimentado por los valores de coste y amortización acumulada de los diferentes elementos del inmovilizado material durante los ejercicios 2020 y 2019 son los mostrados a continuación:

Valores de coste	Terrenos	Locales	Instalaciones y mobiliario	Equipos informáticos	Otro inmovilizado	Total
Saldos 01-01-2019	89.119,52	358.290,40	116.162,63	9.297,78	279,00	573.149,35
Saldos 31-12-2019	89.119,52	358.290,40	116.162,63	9.297,78	279,00	573.149,35
Aumentos	0,00	0,00	4.675,30	1.189,45	0,00	5864,75
Saldos 31-12-2020	89.119,52	358.290,40	120.837,93	10.487,23	279,00	579.014,10

Amortización Acumulada	Terrenos	Locales	Instalaciones y mobiliario	Equipos informáticos	Otro inmovilizado	Total
Saldos 01-01-2019	0,00	47.314,25	53.059,22	7.907,72	279,00	108.560,19
Dotaciones		7.165,81	8.964,16	482,14		16.612,11
Saldos 31-12-2019	0,00	54.480,06	62.023,38	8.389,86	279,00	125.172,30
Dotaciones		7.165,80	9.214,47	446,16		16.826,43
Saldos 31-12-2020	0,00	61.645,85	71.237,85	8.836,02	279,00	141.998,72

Valor Neto contable final ejercicio 2020	89.119,52	296.644,55	49.600,08	1.651,21	0,00	437.015,38
--	-----------	------------	-----------	----------	------	------------

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

En cuanto a los bienes totalmente amortizados que siguen en funcionamiento al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 presentan el siguiente desglose:

Inmovilizado material	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Instalaciones y mobiliario	26.971,07	26.525,03
Equipos informáticos	6.615,34	5.768,59
Otro inmovilizado	279,00	279,00

Durante 2020 no se ha reconocido en la cuenta de Resultados importe alguno por baja en elementos del inmovilizado material. En el ejercicio anterior tampoco se reconocieron importes por este concepto.

6. Bienes del patrimonio histórico

No se informa de este apartado por no existir este tipo de inversiones

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Este tipo de activo está incluido en la nota 9.2

8. Beneficiarios-Acreedores

Debido a las especiales características de la actividad de la Entidad, no se generan este tipo de pasivos relacionados con ayudas a otorgar a terceros beneficiarios-acreedores, por lo que no se facilita información en relación con este apartado.

9. Activos financieros

9.1. Activos financieros a largo plazo

Corresponden a instrumentos de patrimonio bajo la categoría de “activos disponibles para la venta” valorados a valor razonable, encontrándose materializados en dos participaciones sociales de 300,51 euros cada una de ellas en Undemur, S.G.R. y la cuota de Incorporación a la Fundación Universidad Empresa de Murcia, realizada con el fin de formar parte del Consejo Asesor de la Escuela de Negocios por 2.704,58 euros.

En concepto de fianzas por los locales arrendados figuran 1.666,00 euros en este epígrafe.

9.2. Activos financieros a corto plazo

Los activos financieros a corto plazo, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, corresponden en su totalidad a la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” y su saldo se desglosa de la siguiente manera:

Deudores	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Consejo General: colaboración E.E y seguros	21.083,38	7.531,34
Colegiados deudores	2.710,02	2.930,02
Deudores Formación	2.620,00	6.355,00
Otros deudores	4.583,27	2.836,77
TOTAL	30.996,67	19.653,13

Inversión Financiera a corto plazo:

El detalle de estas inversiones a corto plazo es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Imposición a Plazo	0,00	100.000,00
TOTAL	0,00	100.000,00

10. Pasivos financieros

Los Pasivos Financieros de la Entidad a corto plazo están materializados en las partidas de acreedores comerciales: proveedores y acreedores varios, y otras deudas

La Entidad no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos
- ✓ Deudas con entidades de crédito.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable (entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera).
- ✓ Deudas con características especiales.

En diciembre de 2019 el Colegio de Economistas firmo un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Murcia a fin de poner en marcha cuantas actuaciones fueran necesarias para facilitar la promoción económica en el municipio de Murcia, así como el apoyo a las personas emprendedoras.

Fruto de este acuerdo durante el mes de marzo de 2020 se realizó una aportación económica por parte del Ayuntamiento de Murcia para cumplir con esos fines, dada la situación de crisis sanitaria no ha sido posible realizar dichas actuaciones y está prevista su continuidad para el próximo año. Al cierre del ejercicio figura en el pasivo del balance por el depósito recibido pendiente de aplicar por importe de 29.480 euros, al igual que figura en el activo, en el epígrafe de tesorería por el mismo importe indicado, correspondiente a la subvención no ejecutada por los Colegiados,

En la categoría de "débitos y partidas a pagar" se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año se han valorado por el nominal.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el desglose es el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Acreedores comerciales	6.092,90	4.241,13
TOTAL	6.092,90	4.241,13

11. Existencias

En este epígrafe se recogen los siguientes importes:

- El coste correspondiente a elementos corporativos, referentes a los premios que el Colegio otorga a los compañeros que cumplen 15 y 25 años, ecónomos de plata de y ecónomos de bronce, respectivamente, que se entregan en la cena anual, que al no celebrarse en el ejercicio 2020 no ha variado respecto del año anterior, ascendiendo a 10.744,80 euros en ambos ejercicios.
- Un anticipo en el ejercicio 2020 a proveedores, por importe de 849,66 euros.
- Los gastos incurridos en el ejercicio 2020 por los informes en curso de la Cátedra de Competitividad que han ascendido a 3.381,04 euros.

12. Fondos Propios

Los Fondos Propios ascienden en 2020 a 906.388,96€ y están formados por el Fondo Social por importe de 864.406,37€ y el excedente del ejercicio 2020 que asciende a 41.982,59€. Así mismo en el año 2019 estaban formados por el Fondo Social por importe de 851.271,41€ y el excedente del ejercicio 2019 que ascendió a 13.134,96€

13. Situación fiscal

En el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del Pasivo Corriente se incluye los saldos con las Administraciones Públicas siguientes:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hacienda Pública, acreedor por IRPF (-)	-11.925,18	-12.321,57
Organismos Seg. Soc., acreedor (-)	-4.622,94	-4.571,54
Hacienda pública, acreedor por IVA	-4.662,89	-1.427,01
TOTAL	-21.211,01	-18.320,12

Impuesto sobre el Valor añadido

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE del 29 de diciembre), el Colegio es contribuyente del Impuesto sobre el Valor Añadido, siéndole de aplicación, el régimen de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial o profesional, practicándose una prorrata para el sector diferenciado del 73% y una general del 12%.

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del art.º 7 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, (BOE de 28 de noviembre), la Entidad es contribuyente del Impuesto sobre Sociedades, siéndole de aplicación, según lo establecido en el apartado 2 del art.º 9, el régimen de las entidades parcialmente exentas regulado en el capítulo XIV del Título VII de dicha Ley.

La aplicación del régimen especial de las entidades parcialmente exentas, supone que estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas procedentes de la realización de las actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas, las rentas derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo que se obtengan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, y las rentas que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

La exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las mencionados anteriormente.

En el sentido indicado en el apartado 1 del art.º 5 de la Ley 27/2004, del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad realiza las siguientes actividades económicas:

- Actividad formativa de los colegiados a través de la Escuela de Economía.
- Dirección y coordinación de estudios e informes económicos, a través del Servicio de Estudios Económicos.
- Publicación de la Revista Gestión y otros.
- Trabajos de la Cátedra de Competitividad



En consecuencia, la renta no exenta derivada de dichas actividades económicas viene determinada por las siguientes magnitudes para el ejercicio 2020 y 2019:

RENTAS NO EXENTAS		
Actividades económicas	2020	2019
Ingresos de explotación...	148.302,88	176.940,08
Gastos de explotación...	164.366,39	-199.461,59
Resultado de actividad económica	-16.063,51	-22.521,51
RENTA EXENTA	58.046,10	35.656,47
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	41.982,59	13.134,96

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2020 ascienden a:

Año	Importe	Aplicado	Pendiente
2006	6.902,88		6.902,88
2016	4.480,73		4.480,73
2017	21.528,66		21.528,66
2018	17.050,59		17.050,59
2019	22.521,51		22.521,51
2020	16.063,51		16.063,51
TOTAL	88.547,88		88.547,88

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

14. Ingresos y Gastos

A continuación, se detallan el desglose de algunas de las partidas de la cuenta de resultados:

Tipo de ingresos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Cuotas de colegiados	306.895,00	302.836,00
Aportaciones de usuarios (tasas, certificados y cursos)	102.023,68	147.396,75
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	6.795,87	5.695,87
Ventas y otros ingresos	3.233,55	8.977,41
Otros ingresos de la actividad (Consejo General)	36.929,78	34.382,07

La partida de "Aprovisionamientos" presenta el siguiente detalle:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Compra de otros aprovisionamientos	4.986,89	1.244,39
TOTAL	4.986,89	1.244,39

El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Otros gastos de la actividad	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Servicios exteriores	174.887,51	246.246,23
Otros tributos	1.478,71	1.429,49
Ajustes neg. Imposición indirecta	8.662,47	8.530,60
Otros gastos de gestión	1.180,00	1.665,00
TOTAL	186.208,69	257.871,32

El desglose de "Gastos de Personal" corresponden a:

Gastos de personal	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sueldos y salarios	164.223,67	162.589,87
Seguridad social a cargo del colegio	46.245,57	45.784,55
Otros gastos sociales	52,00	
TOTAL	210.521,24	208.374,42

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración

No se han aplicado elementos patrimoniales ni gastos de administración a los fines propios.

16. Otra información

16.1 Plantilla media

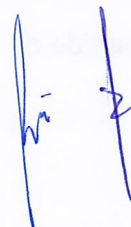
El empleo medio del colegio es de 3,80 personas, con las siguientes categorías:

Mujeres: 1,80 como Administrativas, 1 jefe de sección y 1 de Dirección.

La Junta de Gobierno está compuesta por 16 hombres y 6 mujeres.

16.2 Información sobre medio ambiente

De acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Justicia, de 8/10/2001, la Entidad informa que en el presente ejercicio no ha llevado a cabo inversiones en bienes de inmovilizado material ni incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.



16.3 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la presente contabilidad no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

16.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la siguiente información:

	Días	Días
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Periodo medio de pago a proveedores	12,36	10,31

16.5 Auditoría de Cuentas del Colegio

En el artículo 64 de los estatutos del Colegio se establece que, cada año y en la Junta General del cuarto trimestre, con la aprobación del presupuesto para el siguiente año, se nombrará un auditor titular y un suplente que deberán ser miembros del Colegio, siendo su gestión gratuita, excepción hecha de los gastos de desplazamiento. No obstante, lo anterior, la Junta General podrá determinar los honorarios a percibir por la realización de la auditoría.

Para los ejercicios 2020 y 2021, en la Junta General de fecha 21 de diciembre de 2020 se designó como auditor titular a Eugenio Miralles Martínez que presta sus servicios de auditoría en la Sociedad Auditeco, SL, y como auditor suplente a Francisco José Miró González, y se establece una retribución en concepto de compensación de gastos de 600 euros (IVA incluido).

16.6 Subvenciones, donaciones y legados

El Colegio no ha percibido durante el ejercicio 2020 y 2019 importe alguno en concepto de subvenciones, ya sean de explotación o de capital, donaciones o legados.

16.7 Actividad de la "Cátedra de Competitividad"

La Cátedra de Competitividad del Colegio de Economistas de la Región de Murcia y Campus Mare Nostrum con la participación de la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena tiene el objetivo principal de elaborar informes que favorezcan el desarrollo económico, empresarial y social de la Región de Murcia.

Anualmente, la Cátedra realizará una producción de informes para el diagnóstico y análisis de la situación económica y empresarial en la Región de Murcia, entre otros, "Informe anual de digitalización de la Pyme", "Informe anual sobre el mapa de riesgo financiero de la Región de Murcia"; "Informe sobre el crecimiento y la competitividad de

la Región de Murcia”, así como aquellos que se consideren relevantes en el contexto de la competitividad en sus diferentes vertientes.

Así mismo la Cátedra podrá emitir informes y realizar estudios por encargo de terceros que respondan a necesidades específicas. Así como el diseño de propuestas de investigación y proyectos para la mejora de la competitividad.

En base a ello durante el 2020 se han realizado y entregados informes solicitados por el Instituto de Fomento de la CARM relacionados con el COVID19, y al cierre del ejercicio, se están realizando los siguientes informes:

- Análisis del impacto económico y sociocultural de la Semana Santa en el municipio de Lorca.
- Estimación del Impacto Económico del Tránsito Tajo-Segura en la Región de Murcia.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2020 por estos informes en curso de la Cátedra de Competitividad han ascendido a 3.381,04 euros. Las cantidades facturadas a los destinatarios de los informes encargados y en curso se registran como Anticipos en el epígrafe “Otros Acreedores a corto” del pasivo corriente por importe de 9.750 euros.

Por otro lado, las aportaciones de los colaboradores de esta Cátedra de Competitividad pendientes de aplicación al cierre del ejercicio a la producción de informes, se registran como Ingresos Diferidos, incluyéndose en el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” por un importe de 12.000 euros.

17. Operaciones con partes vinculadas

Información sobre retribuciones de la Junta de Gobierno

Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido retribuciones de ninguna clase por el desempeño de las funciones de su cargo.

No obstante, lo anterior, por los trabajos específicos desarrollados en el ámbito de la actividad formativa y coordinación han percibido la cantidad global de 2.860,00.-€

No existen anticipos, ni garantías concedidas a los miembros de la Junta de Gobierno, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

18. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, en el 2021 tras los efectos latentes del COVID-19, el Colegio mantiene todas las medidas sanitarias adoptadas en el ejercicio anterior para garantizar la salud de los trabajadores y usuarios de los servicios.



19. Liquidación del Presupuesto

Concepto	PRESUPUESTO	REALIZADO	Desviación
INGRESOS			
1.-CUOTAS COLEGIALES	309.000,00	306.895,00	2.105,00
2.-FORMACION	139.000,00	98.384,00	40.616,00
3.-PUBLICACIONES	6.000,00	6.795,87	-795,87
4.-SERVICIO DE ESTUDIOS	4.500,00	4.500,00	0,00
5.-CATEDRA COMPETITIVIDAD		8.000,00	-8.000,00
5.-OTROS INGRESOS	17.600,00	39.303,01	-21.703,01
TOTAL	476.100,00	463.877,88	12.222,12
	PRESUPUESTO	REALIZADO	Desviación
GASTOS			
1.-PERSONAL	210.000,00	210.469,24	-469,24
2.-FORMACION	87.500,00	72.679,18	14.820,82
3.-GASTOS GENERALES	136.800,00	83.614,88	53.185,12
3.1.-GTOS FUNCIONAMIENTO	67.300,00	62.068,21	5.231,79
3,2.-ACTIVIDADES COLEGIALES	43.000,00	5.883,58	37.116,42
3.3.-SERVICIOS COLEGIALES	26.500,00	15.663,09	10.836,91
4.- CATEDRA COMPETITIVIDAD		6.925,30	-6.925,30
4.- PUBLICACION GESTION	9.500,00	8.300,14	1.199,86
5.-SERVICIO DE ESTUDIOS	4.500,00	3.742,00	758,00
6.-RELAC.INSTITUCIONALES	10.600,00	6.197,36	4.402,64
7.-AMORTIZACIONES	17.200,00	17.492,72	-292,72
TOTAL	476.100,00	409.420,82	66.679,18
RESULTADO	0,00	54.457,06	-41.982,59
AJUSTES al presupuesto		Importe	
BAJAS IMPAGO		-1.180,00	
AJUSTES IVA		-8.662,47	
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES		-5.122,00	
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES		2.490,00	
Total ajustes		-12.474,47	
Excedente Contable		41.982,59	

20. Inventario

Los elementos más significativos que conforman a la fecha del cierre del ejercicio 2020 el Inventario del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia son la adquisición de locales y la adecuación de estos por un valor de 447.409,92 euros.

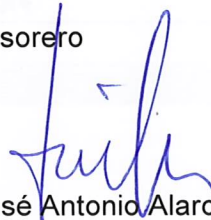
Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todos ellos formulados en forma abreviada según el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (ESFL), las cuales incluyen la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y se encuentran numeradas de la página 1 a la 21.

El Decano



Fdo. D. Ramón Madrid Nicolás

El Tesorero



D. José Antonio Alarcón Pérez

En Murcia a 9 de marzo de 2021.